

PRECEDENCIA EN UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. REY O REINA.
2. REINA CONSORTE O CONSORTE DE LA REINA.
3. PRÍNCIPE O PRINCESA DE ASTURIAS.
4. INFANTES DE ESPAÑA DE LA FAMILIA REAL.
5. REY PADRE O REINA MADRE.
6. REINA MADRE CONSORTE O CONSORTE DE LA REINA MADRE.
7. INFANTES DE ESPAÑA DE LA FAMILIA DEL REY.
8. PRESIDENTE DEL GOBIERNO.
9. PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.
10. PRESIDENTE DEL SENADO.
11. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.
12. PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.
13. PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
14. VICEPRESIDENTES DEL GOBIERNO, SEGÚN SU ORDEN.
15. MINISTROS, SEGÚN SU ORDEN.
16. DECANO DEL CUERPO DIPLOMÁTICO Y ENBAJADORES EXTRANJEROS ACREDITADOS EN ESPAÑA.
17. PRESIDENTES DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.
18. EX-PRESIDENTES DEL GOBIERNO.
19. JEFE DE LA OPOSICIÓN.
20. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO AUTONÓMICO.
21. DELEGADO DEL GOBIERNO.
22. ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL LUGAR.
- JUSTICIA DE ARAGÓN (EN Z, H Y T)
23. JEFE DE LA CASA DE S.M. EL REY.
24. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO.
25. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.
26. FISCAL GENERAL DEL ESTADO.
27. DEFENSOR DEL PUEBLO.
28. SECRETARIOS DE ESTADO, SEGÚN SU ORDEN, Y JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA Y JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LOS EJÉRCITOS DE TIERRA, MAR Y AIRE.
29. VICEPRESIDENTES DEL CONGRESO Y DEL SENADO.

30. REPRESENTANTES INSTITUCIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA REGIÓN O ZONA.
31. SECRETARIO GENERAL Y JEFE DEL CUARTO MILITAR DE LA CASA DE S.M. EL REY.
32. CONSEJEROS DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD.
33. MIEMBROS DE LA MESA DEL PARLAMENTO AUTONÓMICO.
34. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y FISCAL SUPERIOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.
35. SUBSECRETARIOS Y ASIMILADOS, SEGÚN SU ORDEN.
36. SECRETARIOS DE LA MESA DEL CONGRESO Y DEL SENADO.
37. ENCARGADOS DE NEGOCIOS EXTRANJEROS ACREDITADOS EN ESPAÑA.
38. PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ESPAÑA.
39. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.
40. DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS.
41. DIPUTADOS Y SENADORES POR LA PROVINCIA DONDE SE CELEBRA EL ACTO.
42. SUBDELEGADO DEL GOBIERNO EN LA PROVINCIA.
43. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD.
44. PRESIDENTE Y FISCAL DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL.
45. DELEGADO DE DEFENSA Y JEFES DE LOS SECTORES NAVAL Y AÉREO.
46. DIRECTOR INSULAR DEL GOBIERNO.
47. TENIENTES DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DEL LUGAR.
48. SUBDELEGADO DE LA DEFENSA, COMANDANTE MILITAR DE LA PLAZA, COMANDANTE O AYUDANTE MILITAR DE MARINA Y AUTORIDAD AÉREA.
49. REPRESENTANTES CONSULARES EXTRANJEROS.